



Consejo de Ministros

El Gobierno formaliza los criterios de distribución del Fondo de Apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes

- El acuerdo es el resultado del marco de cooperación aprobado en la pasada Conferencia Sectorial de Inmigración
- El refuerzo educativo y el papel de los municipios continúan siendo prioridades para este fondo de apoyo

14 marzo 2011. El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Trabajo e Inmigración, ha acordado formalizar los objetivos y la distribución del crédito presupuestario de 66,6 millones de euros del Fondo de Apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes, así como al refuerzo educativo de los mismos, de conformidad en lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

El acuerdo es el resultado del marco de cooperación para la gestión del Fondo de Integración examinado en la reunión del 22 de febrero de 2011, de la Conferencia Sectorial de Inmigración, que es el órgano colegiado de coordinación y cooperación entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas en las actuaciones con incidencia en la política de integración de los inmigrantes.

Con esta dotación presupuestaria, se pretende financiar las actuaciones que realicen las comunidades autónomas para fomentar el desarrollo de políticas de integración de las personas inmigrantes en los ámbitos de: acogida; integración en los ejes de empleo vivienda, servicios sociales, salud, infancia y juventud, igualdad de trato, mujer, participación, sensibilización y desarrollo; y refuerzo educativo.

El papel de las administraciones públicas en el ámbito de las políticas de integración de los inmigrantes viene delimitado por la Constitución



Española que atribuye al Estado competencias exclusivas en materia de inmigración y a las comunidades autónomas y entidades locales, competencias en áreas clave para la integración, tales como el empleo, la educación, la salud, los servicios sociales o la participación cívica.

El aumento de los flujos migratorios hacia España en los últimos años ha supuesto un incremento importante de la población atendida por los diferentes servicios públicos, con los correspondientes efectos sobre la planificación, desarrollo y financiación de políticas sobre las que las Comunidades Autónomas cuentan con competencias.

En la actualidad, aunque ha disminuido el incremento de la población inmigrante, en materia de integración, sigue siendo necesaria la colaboración entre las distintas administraciones públicas para garantizar la cohesión social y la equiparación de derechos y obligaciones de la población inmigrante y autóctona, dentro del marco de la Constitución.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

En cuanto a los criterios de distribución, la cuantía total que se distribuye entre las comunidades autónomas se realiza en tres partidas:

- o 39.637.824 euros para "Acogida e Integración"
- o 26.425.216 euros para "Refuerzo Educativo"
- o 536.960 euros para "Atención a menores extranjeros no acompañados" desplazados desde Canarias.

En "**Acogida e integración**", se establece una asignación básica para cada autonomía (10%) en aplicación de un criterio de solidaridad interterritorial y con el fin de que las comunidades con presencia menor de inmigrantes cuenten con una aportación estable. Además, se establece un 25% a una partida de "situaciones especiales" que responde a la mayor presión migratoria de entrada que soportan algunas comunidades por su situación geográfica: Andalucía, Baleares, Canarias, Catalunya, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid y Murcia, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. La cantidad restante se asigna en función de la población inmigrante empadronada, el número



de trabajadores inmigrantes afiliados a la Seguridad Social y el número de trabajadores inmigrantes del Régimen Especial Agrario.

En cuanto a la partida de **Refuerzo Educativo** se asigna en función de los siguientes criterios: el número total de alumnado inmigrante escolarizado en enseñanza no universitaria por comunidad autónoma y el número de alumnado inmigrante escolarizado en enseñanza no universitaria procedente de países no castellanohablantes por comunidad autónoma.

ACOGIDA, INTEGRACIÓN Y REFUERZO EDUCATIVO 2011

Comunidades Autónomas	Total en euros
ANDALUCÍA	7.735.310
ARAGÓN	2.164.321
ASTURIAS	625.218
BALEARES	2.102.223
CANARIAS	3.277.430
CANTABRIA	589.789
CASTILLA-LA MANCHA	2.794.727
CASTILLA Y LEÓN	2.072.546
CATALUÑA	14.996.963
COMUNIDAD VALENCIANA	7.273.167
EXTREMADURA	700.992
GALICIA	1.103.792
MADRID	13.417.946
MURCIA	4.167.261
NAVARRA	566.123
PAÍS VASCO	893.007
RIOJA (LA)	768.177
CEUTA	381.551
MELILLA	432.497